NOTA DNCP/ DNC/ N° 19469 / **2016**

Asunción, 18 de julio de 2016

Señor
AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Jefe UOC N° 3
COMANDO DE LA ARMADA UOC N° 3
PRESENTE:

REF.: EXP. N° 318.790 (13/07/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS" – ID N° 312.749 (OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Anexo B: en la experiencia general, se consulta a que refiere el criterio "deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) ya sean públicas y/o privadas", se consultamos si el mismo refiere a antigüedad de existencia legal, u otro que la convocante considere.
2. Punto 20, Anexo B:

2.1. Primera viñeta: se consulta cuál será el criterio de evaluación del requerimiento formulado.

2.2. segunda viñeta, "Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó", se consulta si no indicará cantidad mínima de constancias y cuáles serán los años a ser considerados para evaluar la documentación requerida.

2.3. Se consulta si para la sumatoria del 30%, se considerarán solo los contratos, en atención a que para el presente llamado requiere también facturaciones, actas de recepciones definitivas.

3. Sugerimos a la Convocante incluir criterios para consorcios a modo de evaluar la participación de estos en el llamado.

4. Anexo C, Especificaciones técnicas: se observa que indica "Los potenciales oferentes podrán realizar una visita al lugar donde serán instalados los mismos. Escuela de Formación de Suboficiales de la Armada", se sugiere indicar fecha y hora para la realización de la visita técnica, como así también aclarar si expedirán o no constancias de visita o en su defecto requerir la correspondiente declaración jurada de que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. (Resolución DNCP 475 – Art. 1).

5. Anexo E, punto V, otros documentos: se consulta con que objeto requiere la "autorización del fabricante", en atención a que el mismo es un documento ya establecido en otro punto del mismo anexo.

Francisco Morel
Técnico Verificador
DNCP

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

DNC/CD/FM

realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Francisco Morel
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/FM